

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA

FECHA: Bogotá, 24 de julio de 2020

HORA: De 10:00 a.m. a 12:20 p.m.

LUGAR: Videoconferencia

ASISTENTES: Víctor Garzón R. Profesional de Apoyo, Empresas Públicas de Cundinamarca, EPC.
Alberto Polo, Consultor ETC SAS.
Francisco Belmonte Sánchez, Interventoría Ibervias Ingenieros.
Jackeline Meneses Olarte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Sergio Andrés Rodríguez, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Ivonne Casas Duarte, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

INVITADOS: N/A

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para el proyecto AMPLIACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE DE LA SABANA DE OCCIDENTE Y TEQUENDAMA QUE TRANSPORTA AGUA SUMINISTRADA POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, FASES I, II y IV

Se revisan los compromisos pendientes de la mesa de trabajo del 17 de junio de 2020, para verificar el cumplimiento de cada uno y la fecha de la nueva programación para su cumplimiento.

DESARROLLO:

1. Mediante radicados 2020ER0056961 26 de junio de 2020 y 2020ER0063239 14 de julio de 2020, se anexaron oficios con respuesta a las observaciones y el enlace de descarga de los ajustes parciales de las Fases I y II respectivamente. Sobre las entregas, no se evidencia cumplimiento integral de los pendientes y atención a los requerimientos.
2. Se solicita aclaración de la operación del sistema, el Ingeniero Víctor Garzón y el Ingeniero Francisco Belmonte aclaran que las etapas I, II y IV serán operadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a pesar de que la infraestructura será propiedad del Departamento de Cundinamarca.

3. Se revisará por parte de la Subdirección de Gestión Empresarial toda la información recibida correspondiente a la venta de agua en bloque y la empresa de los prestadores de los municipios de Mosquera, Funza, Madrid, Anapoima y La Mesa, la ingeniera Andrea Bautista aclara que los convenios existentes de venta de agua en Bloque con los municipios beneficiarios deben actualizarse para que se incluya la infraestructura nueva a construirse con el proyecto y deben incluirse las condiciones técnicas de entrega que se modifican con el refuerzo de la Fase I y demás fases.
4. No hay legalidad en este momento respecto de la propiedad de la infraestructura con la que se ha venido entregando a los municipios el agua; el dueño de la infraestructura es el Departamento de Cundinamarca no obstante, esta es operada y mantenida por la EAAB, dado que esta es la que suministra y vende el líquido en bloque a los Municipios actualmente.
5. La Ingeniera Andrea Bautista aclara que EPC dentro de su plan de aseguramiento tiene actividades para cada uno de los Municipios beneficiarios del proyecto, acompañándolos en el fortalecimiento de las empresas prestadoras en Funza, Madrid, Mosquera, La Mesa y Anapoima además de las actividades de aseguramiento y/o de fortalecimiento que los municipios llevan a cabo por su cuenta. Por lo anterior es importante verificar para cada uno de los Municipios como están planteado estos planes y en cual etapa de ejecución se encuentran. Debe presentarse el Formato 4 de la Resolución 1063 de 2016 para cada municipio beneficiario, así como el respectivo diagnóstico de los prestadores del servicio y documentación de soporte.
6. El Ingeniero Víctor Garzón comenta sobre particularidad que presenta Municipio de Mosquera respecto del operador actual. La empresa que operaba anteriormente era HIDROSMOSQUERA sin embargo, su operación pasó a manos de la empresa EAMOS E.S.P. Este último lleva pocos meses como prestador y no cuenta con el diagnóstico y documentación del componente institucional. La Ingeniera Andrea Bautista comenta que, aunque este sea el caso debe existir una línea base de documentación y soporte del anterior prestador que sirva de partida e igualmente se pueda demostrar la capacidad de la empresa para el mejoramiento de indicadores y la adecuada prestación del servicio.
7. En conclusión, se requiere como soporte al componente institucional: (1) Convenios o contratos existentes con la EEAB por municipio (ya fueron entregados), (2) Certificación de disponibilidad del servicio (pendiente por parte de EAAB), (3) Formato 3 – Diagnostico Entidades Prestadores de Servicio diligenciado por cada municipio; (4) Formato 4 – Estado de implementación de acciones de Plan de Aseguramiento, si hay actividades de aseguramiento que se estén adelantando actualmente o hayan terminado, (5) Planes de acción de los municipios beneficiarios y (6) Plan de acción de EPC para los municipios beneficiarios.
8. Se manifiesta por parte de los evaluadores del proyecto, que se han venido realizando numerosas mesas técnicas y compromisos que se han incumplido a largo de un año aproximadamente. Sobre la última entrega de ajustes parciales, se evidencia que muchos de los requerimientos persisten.
 - 8.1. **Radicación al Ministerio de vivienda de la solicitud radicada ante INVIAS, del permiso para intervención Vial:** este compromiso no se cumplió, no se evidencia el soporte de la radicación del permiso ante esta autoridad, no obstante en la presente reunión se manifiesta por parte de los integrantes del equipo formulador del proyecto, que este trámite no se requiere. Lo anterior en razón a que en la Fase I, las intervenciones sobre las vías corresponden al IDU y en la Fase II corresponde a la ANI. Por lo anterior, la injerencia de INVIAS es sobre el puente de la Calle 13, que con el proyecto actual no se tiene ninguna interferencia o afectación sobre esta infraestructura porque el Río Bogotá se cruzara por el paso elevado existente, propiedad de la EAAB.

- 8.2. **Entrega de versión final del presupuesto Fase I y Fase II:** se manifiesta por parte de los evaluadores que las versiones entregadas corresponden a las mismas aportadas con la radicación inicial, por lo que no se evidencio atención a los requerimientos. A lo anterior, el formulador expreso que si se realizaron los cambios y se revisará si por error se envió la versión equivocada. Se propone reunión con el formulador y el profesional de presupuestos del MVCT para la presentación de los presupuestos actualizados.
- 8.3. **Radicación al Ministerio de Vivienda de la certificación de funcionabilidad e integralidad de etapas anteriores de las que depende el proyecto:** Se aportó documento que no cumple o certifica lo requerido por la Resolución 1063 de 2016. Debe ajustarse.
- 8.4. **Radicación al Ministerio de vivienda de copia del contrato/convenio para la venta/suministro de agua en bloque por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:** Con los ajustes se aportó la documentación, que como fue expresado, será revisado por el profesional de la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT.
- 8.5. **Radicación al Ministerio de vivienda los soportes prediales del diseño Fase I y avance Fase IV:** Sobre lo anterior, se menciona por parte de los evaluadores del proyecto que de la Fase I se encuentra pendiente la constitución de una de las servidumbres no obstante, el formulador del proyecto manifiesta que la tubería no pasa por este predio, sino una pequeña porción aferente de la zona de la franja de protección o servidumbre (aproximadamente 2 m²). Por lo anterior se certificará por parte de la EAAB sobre la excepción a ese punto por las condiciones que presenta el predio.

Adicionalmente debe aclararse sobre la necesidad de la compra parcial del predio 029 que es del alcance de la Fase II y que corresponde al By-pass proyectado en la derivación de bajo Tequendama, ya que el formulador menciona que es una servidumbre ya constituida.

Sobre las fases III y IV, se reitera sobre la necesidad de contar con los predios, que corresponden a los tanques de almacenamiento de los Municipios y la Estación de Bombeo.

- 8.6. **Radicación al Ministerio de vivienda de la solicitud radicada ante la ANI, del permiso para intervención de corredor férreo:** con los ajustes se manifiesta que la radicación es aportada con los documentos no obstante, solo se evidencian los soportes de solicitud pero no el radicado en sí. Esto aplica para la Fases I y II. Los soportes de la radicación serán enviados a los evaluadores mediante correo electrónico.
- 8.7. **Radicación al Ministerio de vivienda de la solicitud radicada ante la Secretaria Distrital de Ambiente, del permiso de ocupación de cauce Fase I y cruce con cuerpo de agua (subfluvial) y Humedal Gualí Fase II:** Sobre el permiso requerido en la Fase I, menciona el formulador se radicó la solicitud ante la Secretaria Distrital de Ambiente por medio electrónico en donde el sistema confirmo la radicación, pero no emitió el soporte que se encuentra pendiente de entrega al MVCT.

Sobre la Fase II, Centro Oriente presenta paso elevado que requiere trámite de ocupación de cauce. Actualmente se está organizando la documentación para la radicación ante la CAR, por lo que se encuentra pendiente el cumplimiento del requerimiento; se estima que la radicación se realice en el transcurso de la semana del 27 al 31 de julio.

Sobre el Sector de Planadas, se aclara que el permiso requerido es uno de ocupación de cauce subfluvial por el Río Bogotá y será requerido para la Fase IV; con la Fase II no se requiere para este sector ya que este se derivará de la tubería existente.

9. El evaluador del proyecto de la Fase II, manifiesta que se encontró incoherencia sobre la documentación técnica y planos presentados sobre el paso elevado proyectado en el sector de Centro Oriente, donde las longitudes no coinciden entre sí, por lo que debe revisarse, aclararse y ajustarse según corresponda. El formulador responde que realizará las revisiones y ajustes pertinentes.
10. Sobre la funcionalidad del sistema, se aclara por parte del formulador lo siguiente:
 - 10.1. Con la puesta en funcionamiento de la Fase I, se mejora la condición de servicio en cuanto al caudal transportado y condiciones del servicio actual, garantizando suministro a los municipios de la mesa y Anapoima las 24 horas del día.
 - 10.2. La Fase II es dependiente de la Fase I y complementaria con la Fase III, puesto que los refuerzos de los municipios no pueden terminar en la brida ciega sino, efectivamente entregar a los tanques que se proyectan. Estas Fases mejoran la capacidad y entregas a los Municipios de Funza, Madrid y Mosquera.
 - 10.3. La Fase IV, es dependiente de las Fases anteriores. Por el aumento en la demanda, se requiere que después de ciertos caudales estimados, entre en funcionamiento el bombeo gradualmente, con la finalidad que se garantice el servicio y presión a los Municipios, salvo el sector planadas que en las condiciones futuras funcionará por gravedad.
11. Los evaluadores manifiestan que la respuesta a la observación sobre la resistencia de los concretos de las cajas del proyecto, está siendo revisada por el profesional de apoyo en estructuras del MVCT. Sin embargo, se menciona que la norma referenciada de la EAAB expone que estas pueden ser a partir de 4000 psi, por lo que debe justificarse la adoptada con el proyecto de 6000 psi. Se propone programar reunión con los especialistas en estructuras del MVCT y de la consultoría para aclarar el tema. Lo anterior es extensivo para todas las Fases presentadas al MVCT.
12. En resumen

Se considera funcional la Fase I del proyecto. En la actualidad al Regional de Tequendama se le suministra agua por parte de la EAAB por las noches, correspondiente al caudal remanente cuando las demandas de Mosquera, Funza y Madrid son menores en esos horarios nocturnos. Con la construcción de la Fase I y con la red existente que va hacia los Municipios se aumentaría el suministro actual, pasando de aproximadamente 300 l/s a casi 700 l/s. Lo anterior mejora las condiciones existentes para estas entidades territoriales, y en el caso particular de Anapoima y la Mesa, se le incrementaría la continuidad en el servicio a esas poblaciones.

La Fase II, se considera funcional con la ejecución de la Fase I (refuerzo Bogotá), y la complementación de la Fase III (Construcción de los tanques), ya que actualmente la Fase II (refuerzo municipios) termina en bridas ciegas. Sobre la Fase III, esta etapa se encuentra en proceso de diseño y se informa por parte del formulador del proyecto que su proceso y entrega tarda aproximadamente 6 meses a partir de la fecha.

La Fase IV, es funcional con las anteriores.

13. Por la importancia estratégica que representa el proyecto, a pesar de encontrarse en requerimiento hace aproximadamente un año, se concede extensión de tiempo en el cumplimiento de los requerimientos solicitados al proyecto, bajo el condicionamiento que se presente y se cumpla una programación con las actividades y acciones a adelantarse para el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en la Resolución 1063 de 2016 sobre la presentación de proyectos ante el mecanismo de viabilización del MVCT-VASB.

Con el fin de adelantarse la programación, se enviará al formulador la lista de chequeo actualizada, con los requerimientos cumplidos, y los que se encuentran pendientes. Se proyecta envío del requerimiento para el 31 de julio de 2020. Igualmente, hará parte de la programación lo requerido por la revisión realizada sobre el componente institucional, las reuniones a realizarse con los especialistas en estructuras y presupuesto entre las partes, y lo revisado en la presente reunión.

COMPROMISOS

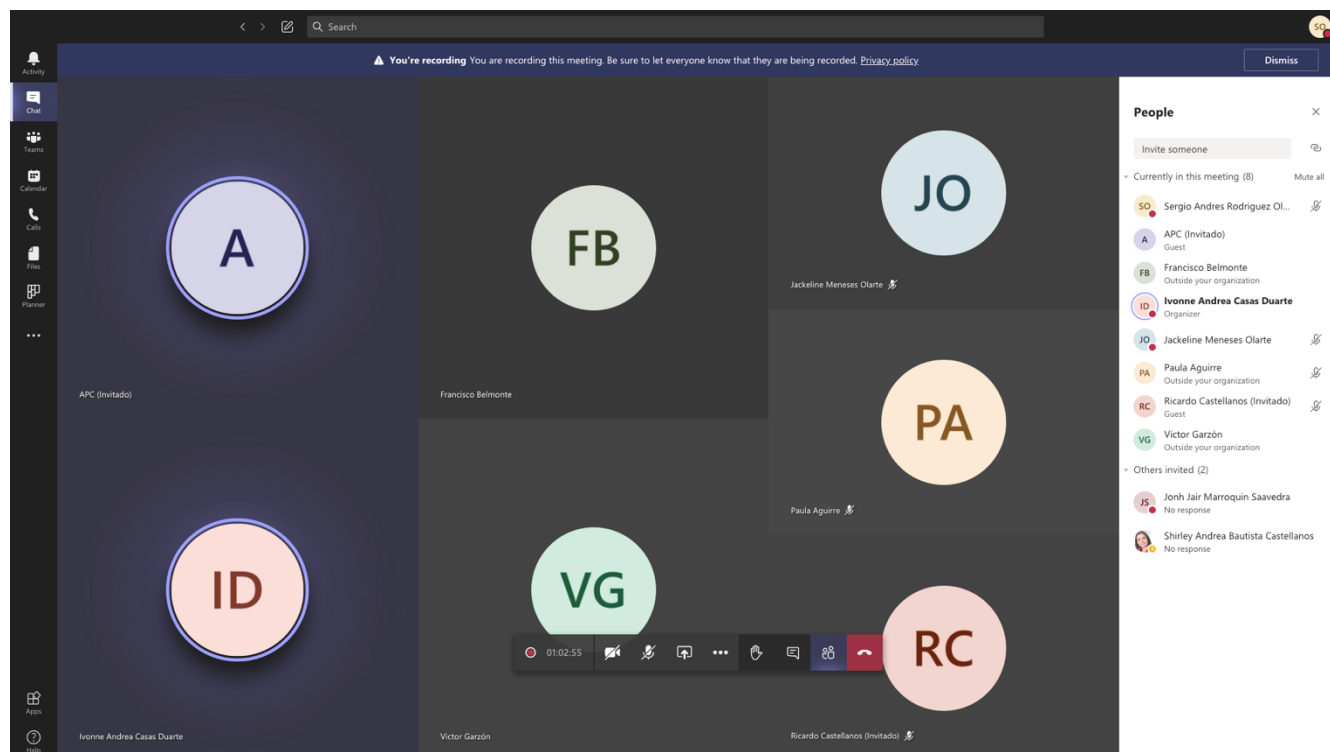
Compromiso	Responsable	Fechas programadas para compromisos						
		Mesa inicial del	Mesa	Mesa	Mesa	Mesa	Radicaciones 26 de junio y 14 de julio de 2020	Mesa
		12 de julio de 2019	26 de noviembre de 2019	10 de diciembre de 2019	18 de marzo de 2020	17 de Junio 2020		24 de Julio 2020
Entrega de versión final del presupuesto Fase I y Fase II	Consultoría ETC SAS	01 de agosto de 2019	Se programa mesa de trabajo 4 de dic de 2019	13 de enero de 2020	Sin fecha determinada por emergencia sanitaria	26 de junio de 2020	No se presentó versión actualizada, se revisará y archivo ajustado.	Se llevará a cabo mesa de trabajo el 03 de agosto de 2020
Radicación al Ministerio de Vivienda de la certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que depende el proyecto.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	09 de agosto de 2019	4 de diciembre de 2019	N/A	24 de abril de 2020	26 de junio de 2020	Se entrega oficio, pero no contiene la información requerida	14/08/2020
	Empresas Públicas de Cundinamarca	09 de agosto de 2019	4 de diciembre de 2019	N/A	24 de abril de 2020			
Radicación al Ministerio de vivienda de copia del contrato/convenio para la venta/suministro de agua en bloque por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.	Empresas Públicas de Cundinamarca	14 de agosto de 2019	6 de diciembre de 2019	N/A	Mediante correo electrónico 19 de marzo de 2020	26 de junio de 2020	Se entrega, La doc. está en proceso de revisión por parte de profesional MVCT SGE	14/08/2020

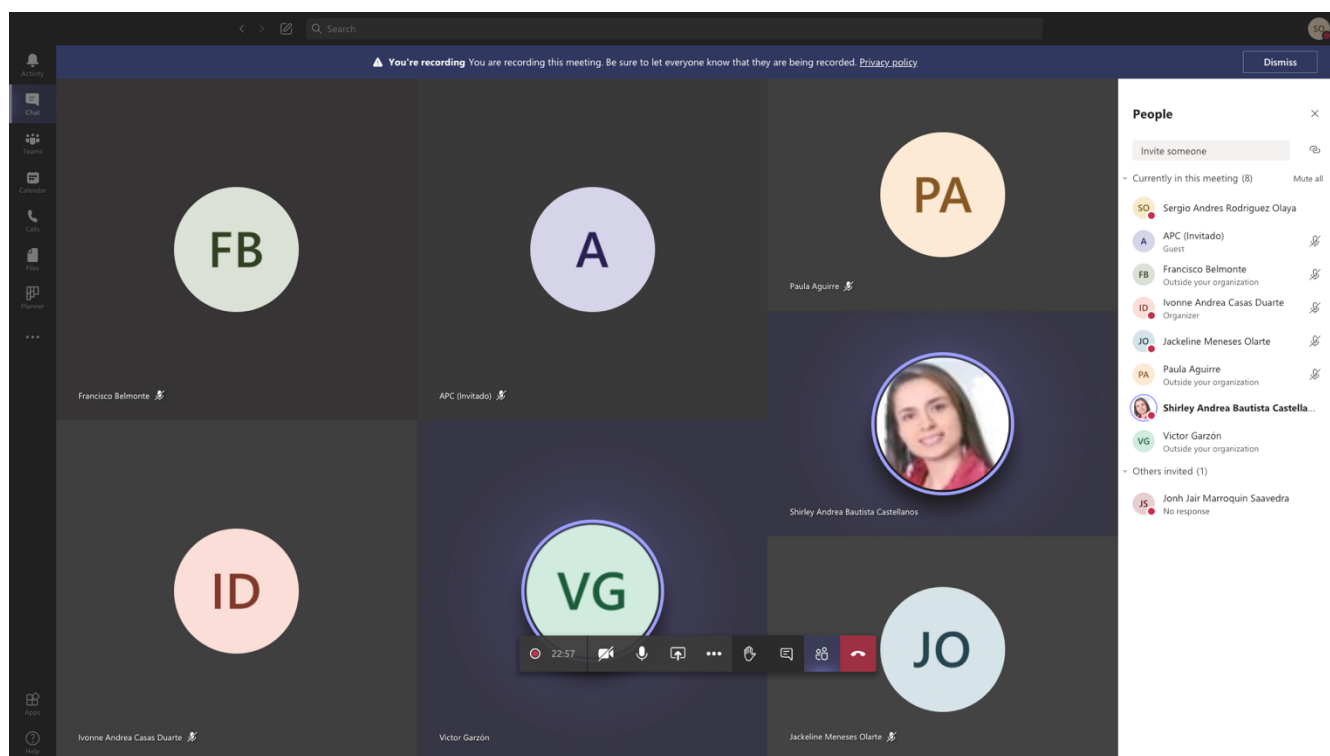
Radicación al Ministerio de vivienda los soportes prediales del diseño Fase I y avance Fase IV	Empresas Públicas de Cundinamarca	14 de agosto de 2019	6 de diciembre de 2019	N/A	08 de mayo de 2020	26 de junio de 2020	Fase I. Certificado EAAB sobre excepción de servidumbre, ya que no se tiene afectación sobre el predio	Pendiente: sujeto a programación a ser proyectada por el formulador del proyecto sobre las acciones y cumplimiento de pendientes.
							Fase II. Aclaración sobre predio By-pass	
							Fase III y IV. Compra de predios tanques y EB, sujeto a programación a presentarse	
Compromiso	Responsable	Fechas programadas para compromisos						
		Mesa inicial	Mesa	Mesa	Mesa	Mesa	Radicaciones 26 de junio y 14 de julio de 2020	Mesa
		12 de julio de 2019	26 de noviembre de 2019	10 de diciembre de 2019	18 de marzo de 2020	17 de Junio 2020		24 de Julio 2020
Radicación al Ministerio de vivienda de la solicitud radicada ante la ANI, del permiso para intervención de corredor férreo.	Empresas Públicas de Cundinamarca	14 de agosto de 2019	6 de diciembre de 2019	N/A	27 de marzo de 2020	26 de junio de 2020	No se entregó	Fase I. Se entregó mediante correo electrónico el 24/07/2020
								Fase II. Pendiente: sujeto a programación a ser proyectada por el formulador del proyecto sobre las acciones y cumplimiento de pendientes.
Radicación al Ministerio de vivienda de la solicitud radicada ante la Secretaria Distrital de Ambiente, del permiso de ocupación de cauce Fase I y cruce con cuerpo de agua (subfluvial) y Humedal Guali Fase II	Empresas Públicas de Cundinamarca	14 de agosto de 2019	6 de diciembre de 2019	N/A	27 de marzo de 2020	26 de junio de 2020	No se entregó	Fase I. Se entregó mediante correo electrónico el 24/07/2020
								Pendiente: sujeto a programación a ser proyectada por el formulador del proyecto sobre las acciones y cumplimiento de pendientes

Radicación al Ministerio de vivienda de la solicitud radicada ante la Secretaria Distrital de Planeación, de la Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.	Empresas Públicas de Cundinamarca	13 de septiembre de 2019	6 de diciembre de 2019	N/A	03 de abril de 2020	26 de junio de 2020	No se entregó	Fase I. Se entregó radicación de solicitud a la SDP mediante correo electrónico el 24/07/2020.
Compromiso	Responsable	Fechas programadas para compromisos						
		Mesa inicial del	Mesa	Mesa	Mesa	Mesa	Radicaciones 26 de junio y 14 de julio de 2020	Mesa
		12 de julio de 2019	26 de noviembre de 2019	10 de diciembre de 2019	18 de marzo de 2020	17 de Junio 2020		24 de Julio 2020
Verificación de servidumbre con el IDU de la franja de la tubería en el cruce: Puente de la virgen Calle 17 Fase I	Empresas Públicas de Cundinamarca	N/A	13 de diciembre de 2019	N/A	08 de mayo de 2020	26 de junio de 2020	Indican que deberá hacerlo el constructor	Fase I. Certificado EAAB sobre excepción servidumbre, ya que no se tiene afectación sobre el predio. Pendiente: sujeto a programación a ser proyectada por el formulador del proyecto sobre las acciones y cumplimiento de pendientes.
Radicación de respuesta de Lista de Chequeo de la Fase II	Empresas Públicas de Cundinamarca	N/A	13 de diciembre de 2019	N/A	24 de abril de 2020	26 de junio de 2020	Se entregó el 14 de julio. Persisten observaciones.	El 31/07/2020, se proyecta emisión de lista de chequeo actualizada con los pendientes.

								<i>Nota: antes del envío del requerimiento, este oficio y lista debe revisarse por la coordinación y Subdirectora de Proyectos, por lo que se estima el envío forma se realice en la primera semana de agosto.</i>
Radicación de respuesta de Lista de Chequeo de la Fase IV	Empresas Públicas de Cundinamarca	N/A	N/A	N/A	8 de mayo de 2020	24 de julio de 2020	No se entregó	Pendiente: sujeto a programación a ser proyectada por el formulador del proyecto sobre las acciones y cumplimiento de pendientes.

14. Registro fotográfico





Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez
Ivonne Casas Duarte
Fecha: 24/07/2020